

Contrato de Obra Pública No. MVC-832051978-E4-2025

Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado que celebran, por una parte el H. Ayuntamiento de Villa de Cos, Zac., representado en este acto por el Q.F.B. Pier Michel Ríos Ruiz, C. Maribel López Rodríguez, Ing. Adrián González Nava, Arq. Izzet Ortega de la Cruz, y Lic. Job Ríos Balderas, Presidente Municipal, Síndica Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras y servicios Públicos y Contralor Municipal, respectivamente a quienes en lo sucesivo se les denominará **"EL MUNICIPIO"** y por la otra parte la empresa constructora, representada en este acto por el **C. OSCAR YUNEL DOMINGUEZ PARGAS**, a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL CONTRATISTA"** al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES

PRIMERA.- EL MUNICIPIO DECLARA:

1.1.- Que quienes lo representan cuentan con facultades para realizar el presente contrato en los términos de lo dispuesto por los artículos 80 Fracción IX y 84 Fracción I de la Ley Orgánica del municipio vigente en el Estado.

1.2.- Que para cubrir las erogaciones del presente contrato el Gobierno del Estado de Zacatecas a través de LA "SECRETARIA DE FINANZAS", autorizo la inversión correspondiente mediante Convenio de Transferencia, Aplicación y Transparencia de Recursos de Fecha 04 de Agosto del 2025.

Que dentro del Programa U151 "Regularización de Vehículos usados de procedencia Extranjera" del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas del presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025.

1.3.- Que el procedimiento de adjudicación del presente contrato se realizó por: **Asignación Directa** de acuerdo con lo establecido en el Artículo 26, Fracc. I y Artículo 27, Fracc. III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

Contrato de Obra Pública No. MVC-832051978-E4-2025

1.4.- Que tiene establecido su domicilio en **AV. HIDALGO No. 5, COL. CENTRO, VILLA DE COS, ZAC., C.P. 98430**, que señala para oír y recibir notificaciones, para los fines y efectos legales de este contrato con número de registro: **MVC-832051978-E4-2025**.

SEGUNDA.- EL CONTRATISTA DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

II.1.- Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones legales, técnicas y económicas necesarias para obligarse a la ejecución de la obra objeto de este contrato y que dentro de sus objetivos comprende: los trabajos contratados en el presente documento.

II.2.- Que no se encuentra en ninguno de los supuestos contenidos en el artículo 31, Fracc. XIV, Artículo 51 y 78, de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, que le impidan contratar.

II.3.- Que ha visitado y examinado con detenimiento el sitio en que habrán de ejecutarse las obras, para observar las peculiaridades del terreno y prever las posibles contingencias que llegaren a presentarse en el desarrollo de la obra.

II.4.- Que conoce el contenido de los requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, el Reglamento de la Ley de que se invoca, así como las disposiciones administrativas expedidas en esta materia, que se seguirán aplicando, en todo lo que no se oponga a la Ley que se invoca y su reglamento y ordenamientos en materia de construcción, seguridad y uso de la vía pública del lugar donde deban realizarse los trabajos. Los anexos, (proyectos, planos, especificaciones generales y/o particulares en la construcción, programas y presupuestos correspondientes), que debidamente firmados por las partes, integran el presente contrato y las demás normas técnicas y administrativas que regulan los trabajos.

Contrato de Obra Pública No. MVC-832051978-E4-2025

II.5.- Que tiene establecido su domicilio en: **CALLE CAMINO REAL No.73, COL. CAMINO REAL, GUADALUPE, ZAC., C.P. 98615**, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato. **RFC: DOPO-941031-5FA. TELEFONO 4921720788.**

II.6.- Que declara ser mexicano, lo cual acredita con copia de credencial de elector con Folio: **IDMEX1768815642.**

II.7.- Que el Contratista cuenta el Registro Único de Proveedores y Contratistas Validados (RUPCOVA) vigente, con un número de Registro: **DLC/C/63/2023.**

Expuesto lo anterior, las partes sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- “EL MUNICIPIO” encomienda a “EL CONTRATISTA” la realización de trabajos, consistentes en: **PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE ESTADO DE MEXICO, TRAMO ENTRE CALLE SINALOA Y CALLE COLIMA, UBICADA A UN COSTADO DEL HOSPITAL COMUNITARIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE VILLA DE COS, ZAC.,** y esta se obliga a realizarla hasta su total terminación acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos, normas y anexos que se señalan en este contrato, así como de las normas de construcción. el Gobierno del Estado de Zacatecas a través de la “**SECRETARIA DE FINANZAS**”, autorizo la inversión correspondiente mediante Convenio de Transferencia, Aplicación y Transparencia de Recursos de Fecha 04 de Agodto del 2025.

SEGUNDA: TIPO DE ADJUDICACIÓN.- con fundamento en lo que establece el Artículo 46 Fracción II en relación el Artículo 48 de "la ley", la asignación del presente contrato por parte de “**EL MUNICIPIO**” a “**EL CONTRATISTA**” fue mediante: **Adjudicación Directa.**

Contrato de Obra Pública No. MVC-832051978-E4-2025

TERCERA: MONTO DEL CONTRATO.- Las partes acuerdan que el monto que se cubrirá para la ejecución de los trabajos, objeto del presente contrato es con asignación de recursos debidamente autorizados, por la cantidad de **\$331,866.58 (TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SECENTA Y SEIS PESOS 58/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado monto que solo podrá ser modificado cuando existan razones fundadas, motivadas y explícitas, celebrando para tal efecto un convenio en los términos señalados por el Artículo 128 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas.

CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN,- “EL CONTRATISTA”, se obliga a iniciar la obra objeto de éste contrato el día **03 de Septiembre de 2025**, para concluirla en su totalidad el día **30 de Noviembre de 2025**, de conformidad con el programa de obra en el supuesto de retraso se estará a lo que se establece en la cláusula décima cuarta del presente instrumento, en cuanto al plazo, se podrán celebrar convenios adicionales por el tiempo necesario para atender la eventualidad, debiendo justificarse mediante dictamen fundado y motivado de acuerdo a lo que establece el artículo 59 de “LA LEY”.

QUINTA: DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.- “EL MUNICIPIO” se obliga de conformidad a lo que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, a entregar al Contratista el o los inmuebles en que deban llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato, así como los dictámenes, permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran para su realización, con objeto de iniciar los trabajos en la fecha acordada; el incumplimiento en la disponibilidad del inmueble por parte de “**EL MUNICIPIO**”, prorrogará en igual tiempo el programa de ejecución de los trabajos contratados, situación que quedará de manifiesto en un convenio de reprogramación.

SEXTA: ANTICIPOS.- Para el inicio de los trabajos objeto del presente contrato “**EL CONTRATISTA**”. **DESISTIO DEL ANTICIPO.**

SEPTIMA.- “EL CONTRATISTA” Se obliga a establecer anticipadamente a la iniciación de los trabajos, en el sitio de realización de los mismos, un representante permanente que actuará como superintendente de construcción, el cual deberá tener poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al

Contrato de Obra Pública No. MVC-832051978-E4-2025

se computarán por días naturales, desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL MUNICIPIO"**.

NOVENA: GARANTIAS.- "EL CONTRATISTA" se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos por el Artículo 101 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, y su Reglamento vigente, las garantías a que haya lugar con motivo de cumplimiento de este contrato así mismo al Contratista al momento de la entrega total de la obra entregará a **"EL MUNICIPIO"** una póliza de fianza de vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que se incurra, lo anterior con apoyo en lo dispuesto en los términos legales del artículo 149 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas.

DECIMA.- AJUSTE DE COSTOS.- De conformidad con lo establecido por el artículo 57, de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados **"LAS PARTES"** acuerdan la revisión y ajuste de los costos que integran los precios unitarios pactados en este contrato, cuando ocurran circunstancias no previstas de orden económico que determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aun no ejecutados conforme al programa pactado al momento de ocurrir dicha contingencia. La revisión de los costos se realizará mediante el procedimiento que establecen los Artículos 58 Fracc. I a la IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, y el Capítulo II (Segundo) y Capítulo V (Quinto) de su Reglamento, de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas.

DÉCIMA PRIMERA.- RECEPCION DE LOS TRABAJOS.- La recepción de los trabajos ya sea total o parcial, se realizará conforme a lo señalado en los lineamientos, requisitos y plazos que para tal efecto establece la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas y su Reglamento vigente, así como bajo las modalidades que la misma prevé, reservándose **"El Municipio"** el derecho de reclamar por los trabajos faltantes o mal ejecutados. **"El Municipio"** podrá efectuar recepciones parciales cuando a su juicio existieran trabajos terminados y sus partes sean identificables y susceptibles de utilizarse.

DECIMA SEGUNDA.- RELACIONES LABORALES.- "EL CONTRATISTA" como empresario y patrón del personal que ocupa con motivos de los trabajos materia del

Contrato de Obra Pública No. MVC-832051978-E4-2025

contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. **"EL CONTRATISTA"** conviene por lo mismo, en responder en todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de **"EL MUNICIPIO"** en relación con los trabajos del contrato.

Por lo anterior expuesto, previamente al inicio de los trabajos la empresa contratista se compromete y obliga que todo el personal que preste sus servicios en la obra deberá contar con el equipo de protección necesario para el desarrollo de los trabajos, mismo que consistirá en uniformes, botas, guantes casco de protección, y todos aquellos implementos necesarios para su seguridad, todo ello en apego a la naturaleza de los trabajos que se desarrollan, tal y como lo establece la comisión de seguridad e higiene, así como lo ordena la norma oficial mexicana NOM-113 STPS-2009, seguridad-equipos de protección de personal-calzado de protección – clasificación especificaciones y métodos de prueba.

DECIMA TERCERA.- RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.- **"EL CONTRATISTA"** se obliga a que los materiales y equipo que se utilicen en los trabajos objeto de la obra del contrato cumplan con las normas de calidad establecidas en el anexo de este contrato y a que la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra se efectúen en satisfacción de **"EL MUNICIPIO"**, Así como a responder por su cuenta y riesgos de los efectos y vicios ocultos de la misma y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a **"EL MUNICIPIO"** o a terceros.

Igualmente se obliga a la Contratista a no ceder a terceras personas físicas ó morales sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y sus anexos, así como los derechos de cobro sobre los bienes o trabajos ejecutados que ampara este contrato sin previa aprobación expresa y por escrito de **"EL MUNICIPIO"** en los términos de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas.

DECIMA CUARTA.- PENAS CONVENCIONALES.- **"EL MUNICIPIO"** tendrán la facultad de verificar si las obras están siendo ejecutadas de acuerdo al programa. **"EL MUNICIPIO"** aplicará como sanción el 5 % de la diferencia entre lo ejecutado y lo que debía de ejecutarse conforme al programa al término de la obra, aplicándose los importes a favor de **"EL MUNICIPIO"** como pena convencional.

Contrato de Obra Pública No. MVC-832051978-E4-2025

DECIMA NOVENA:RETENCIONES.- En el caso de los Proyectos de pavimentación ejecutados mediante contrato, retener a los contratistas, al momento del pago, un monto equivalente al cinco al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo, en términos de lo dispuesto por el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

VIGESIMA: BITACORA DE OBRA.- La bitácora de obra será el instrumento técnico de control de los trabajos establecido como medio de comunicación entre el **"EL MUNICIPIO"** y **"EL CONTRATISTA"** estará vigente durante el desarrollo de los trabajos, por lo que será obligatorio su uso, las anotaciones que se hagan en la misma tendrán carácter legal, por lo que ambas partes deberán dar respuesta oportuna de las mismas y podrá ser consultada cuantas veces lo requieran las partes; para lo cual para esta obra en particular será Bitácora Electrónica.

El presente contrato se firma en la Ciudad de Villa de Cos, Zac. en original el día 29 del mes de Agosto de 2025.

"EL CONTRATISTA"

C. OSCAR YONEL DOMINGUEZ FARGAS

"EL MUNICIPIO"

POR SINDICATURA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MARIBEL LOPEZ

Q.F.B. FERNANDO GARCIA JUJIZ



VILLA DE COS

AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

Más y mejor

Contrato de Obra Pública No. MVC-832051978-E4-2025

DIR. DE OBRAS Y SERVICIOS

PÚBLICAS



[Handwritten signature]

DIR. DE DESARROLLO ECONÓMICO

Y SOCIAL

[Handwritten signature]



ING. ADRIAN GONZALEZ NAVARRO

CONTRALOR MUNICIPAL



ING. JESUS RAMOS

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN

PROGRAMA: PROGRAMA PRESUPUESTARIO U151 "REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA" DEL RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

CONTRATO: MVC-832051978-E4-2025

CONSTRUCTOR: ING. OSCAR YUNEL DOMÍNGUEZ PARGAS

En la Cabecera Municipal de Villa de Cos, Zac., en el lugar que ocupa la calle Estado de Mexico, siendo las 13:00 horas del día 11 del mes de septiembre de 2025. En el lugar objeto del contrato arriba mencionado se reunieron los C.C. Q.F.B. PIER MICHEL RÍOS RUIZ, ING. ADRIÁN GONZÁLEZ NAVA, ARQ. IZZET ORTEGA DE LA CRUZ, LIC. JOB RÍOS BALDERAS, ING. OSCAR YUNEL DOMÍNGUEZ PARGAS Y EL C. JOSÉ LUIS LIZARDO MÉNDEZ; PRESIDENTE MUNICIPAL, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, CONTRALOR MUNICIPAL, CONTRATISTA Y REPRESENTANTE DEL COMITÉ respectivamente, con el objeto de formalizar el acto de Entrega – Recepción de la Obra denominada:

PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE ESTADO DE MEXICO, TRAMO ENTRE CALLE SINALOA Y CALLE COLIMA, UBICADA A UN COSTADO DEL HOSPITAL COMUNITARIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE VILLA DE COS, ZAC.

Con el fin de verificar su terminación y el cumplimiento de las normas y especificaciones técnicas y para ello se hace la siguiente descripción general del mismo, lo anterior con fundamento en los artículos 64 al 69 de la ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, además de los artículos 135, 136 y 137 de su Reglamento.

Ubicación – Cabecera Municipal

Municipio: Villa de Cos

Programa: PROGRAMA PRESUPUESTARIO U151 "REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA" DEL RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

Modalidad de Contratación: Contrato

Nombre del Constructor: ING. OSCAR YUNEL DOMÍNGUEZ PARGAS

PERIODO DE EJECUCIÓN

FECHA DE INICIO	03	SEPTIEMBRE	2025
FECHA DE TERMINACIÓN	10	SEPTIEMBRE	2025

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE 15 CM. DE ESPESOR A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO DE 250 KG/CM2.

EN LA CUAL SE EJECUTARON LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

01 DEMOLICIÓN Y TERRACERÍAS

DEMOLICIÓN DE BANQUETAS POR MEDIOS MECÁNICOS, PARA CONCRETO SIMPLE DE 05 A 12 CMS. DE ESPESOR. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.

CORTE DE CAJÓN HASTA 35 CM DE ESPESOR CON MEDIOS MECÁNICOS (MOTOCONFORMADORA) EN MATERIAL TIPO B INCLUYE MANO DE OBRA, ACARREOS DENTRO DEL SITIO.

ACARREO EN CAMIÓN DE VOLTEO HACIA DENTRO Y/O FUERA DE LA OBRA, PRODUCTO DE EXCAVACIÓN Y DEMOLICIÓN HASTA UNA DISTANCIA DE 3.00 KM, CARGADO CON MAQUINA, INCLUYE: MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.

ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE CORTE Y DEMOLICIONES POR KILOMETRO SUBSECUENTE, INCLUYE: MANO DE OBRA, ESQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA DEPOSITARLO EN EL LUGAR DE DESTINO

RELLENO Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL INERTE DE BANCO AUTORIZADO (TEPETATE), CON MEDIOS MECÁNICOS, EN CAPAS DE 20 CMS DE ESPESOR, PUESTO EN OBRA MEDIDO COMPACTADO, INCLUYE: PRUEBAS DE LABORATORIO, EXTRACCIÓN, CARGA, ACARREOS DENTRO Y FUERA DE LA OBRA, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.

04 PAVIMENTOS

PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO F'C=250 KG/CM2 DE 15 CM. DE ESPESOR ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA, INCLUYE: MATERIALES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN

05 GUARNICIONES Y BANQUETAS

GUARNICIÓN DE 20 CM. DE BASE X 30 CM. DE ALTURA Y 15 CM. DE CORONA A BASE DE CONCRETO F'C= 150 KG/CM², TMA 19 MM, INCLUYE: ACARREO DE MATERIALES DEL SITIO DE ALMACENAMIENTO AL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, CIMBRA COMÚN DE CONTACTO, DESCIMBRA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, COLADO, VIBRADO, CURADO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.

CONSTRUCCIÓN DE BANQUETA DE CONCRETO F'c= 150 kg/cm² DE 10 CM. DE ESPESOR ACABADO ESCOBIADO INCLUYE: MATERIAL DE BANCO COMPACTADO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MATERIALES, ASI COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN

PINTURA TRAFICO EN GUARNICIÓN BLANCA Y AMARILLA QUE CUMPLA LAS NORMAS DE LA SCT. INCLUYE: PINTURA BROCHA RODILLO DILUYENTES MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.

LIMPIEZA

LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA, INCLUYE: RETIRO DE MATERIAL PESADO, PIEDRA, CASCAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN

07 LETRERO INFORMATIVO

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LETRERO INFORMATIVO DE LA OBRA, SECCIÓN 1.80X1.60M. A BASE DE LAMINA CAL. 16 PTR DE 1/4" INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, ROTULACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN

LA INVERSIÓN DE LA OBRA SE REALIZÓ EN BASE A LOS OFICIOS SIGUIENTES:

APROBADA:

CONVENIO	FECHA	MONTO
RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS. REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA 2025.	03/09/2025	\$ 331,866.58

EJERCIDA:

CONVENIO	FECHA	MONTO
RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS. REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA 2025.	10/09/2025	\$ 331,866.58

INVERSIÓN EJERCIDA TOTAL: \$ 331,866.58

RELACIÓN DE ESTIMACIONES:

ESTIMACIÓN No.	No. DE FACTURA	PERIODO DEL	AL	IMPORTE INCLUYE IVA	ACUMULADO
1 y/o FINIQUITO		03/09/2025	10/09/2025	\$ 331,866.58	\$ 331,866.58
IMPORTE TOTAL CON IVA					\$ 331,866.58

EL CONTRATISTA PRESENTO LAS SIGUIENTES FIANZAS

FIANZAS	NÚMERO Y FECHA DE EXP.	MONTO	EXPEDIDA POR
ANTICIPO			

FIANZAS	NÚMERO Y FECHA DE EXP.	MONTO	EXPEDIDA POR
CUMPLIMIENTO	2565226-0000 29/08/2025	\$ 33,186.66	LIBERTY FIANZAS S.A. DE C.V.

Para garantizar la calidad de los trabajos se constituyó fianza por el 10% del monto total ejercido:

FIANZAS	NÚMERO Y FECHA DE EXP.	MONTO	EXPEDIDA POR
VICIOS OCULTOS	2565227-0000 11/09/2025	\$ 33,186.66	LIBERTY FIANZAS S.A. DE C.V.

La cual será cancelada un año después de la firma de la presente acta de acuerdo al Artículo 66 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas, plazo durante el cual, el contratista responderá por los defectos que resulten de la misma, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo, mediante la fianza correspondiente, de la cual se anexa copia a la presente **acta de Entrega – Recepción** para todos los efectos legales a que hubiere lugar y se obliga por la presente a corregir las deficiencias presentadas sin costo alguno para la contratante.

DESCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS RECIBIDOS:

PLANOS: NO APLICA
MANUALES: NO APLICA
INSTRUCTIVOS: NO APLICA
CERTIFICADOS: NO APLICA
GARANTIAS: VICIOS OCULTOS 1 AÑO
ARCHIVOS: NO APLICA

Una vez verificada la obra mediante el recorrido e inspección por las partes que intervienen, se concluye que la obra se encuentra totalmente terminada y funcionando de acuerdo con la finalidad y destino de su ejecución según especificaciones del proyecto e inversión ejercida, en condiciones de ser recibida por la unidad responsable de su operación, conservación y mantenimiento de acuerdo al artículo 69 de la Ley que se menciona, firmando al margen y al calce las personas que en ella intervienen.

ENTREGA: (CONTRATISTA)

CONSTRUCTOR: ING. OSCAR YUNEL DOMÍNGUEZ PARGAS

FIRMA: _____

RECIBE: (POR PARTE DEL MUNICIPIO)

NOMBRE: Q.F.B. PIER MICHEL RÍOS RUIZ

CARGO: PRESIDENTE MUNICIPAL

FIRMA: _____



RECIBE: (POR PARTE DEL MUNICIPIO)

NOMBRE: ING. ADRIÁN GONZÁLEZ NAVA

CARGO: DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

FIRMA: _____



SUPERVISOR: (POR PARTE DEL MUNICIPIO)

NOMBRE: ARQ. IZZET ORTEGA DE LA CRUZ

CARGO: DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

FIRMA: _____



Vo Bo: (POR PARTE DEL MUNICIPIO)

NOMBRE: LIC. JOB RÍOS BALDERAS

CARGO: CONTRALOR MUNICIPAL

FIRMA: _____



RECIBE: (POR PARTE DEL COMITÉ)

NOMBRE: C. JOSÉ LUIS LIZARDO MÉNDEZ

CARGO: PRESIDENTE DEL COMITÉ

FIRMA: _____